

Información de interés

Derechos y Deberes de los ciudadanos en los Servicios Sanitarios Públicos de Andalucía

- En el Servicio se encuentra la **Carta de Derechos y Deberes de los Usuarios**, así como en la página web del hospital (www.hsjda.es).
- Usted tiene derecho a una **Segunda opinión** médica si padece una enfermedad diagnóstica como de pronóstico fatal, incurable o bien cuando el tratamiento propuesto conlleva un elevado riesgo vital.
- Usted tiene derecho a manifestar sus **Voluntades vitales anticipadas**, decidiendo sobre las actuaciones sanitarias de las que pueda ser objeto en el futuro, en el supuesto de que, llegado el momento carezca de la capacidad de decidir por sí mismo.
- Desde el **Servicio de Atención al Usuario** del Centro, situado en la puerta principal del hospital, podemos informarle con más detalle de todos sus derechos.

Información sobre nuestros Servicios

- En la página web del hospital (www.hsjda.es) dispone también de información detallada de las diferentes pruebas que realizamos y de sus tiempos medios de respuesta, en el apartado de Pacientes y Familiares / Servicios Ofertados / Área Diagnóstica / Servicio de Radiología.

Otra información de interés los Servicios Sanitarios Públicos de Andalucía

- Desde el teléfono de Salud Responde: **902505060**
- Desde la web: www.iuntadeandalucia.es/salud/

Equipo humano

Jefe de servicio de Radiología

Dr. Jorge Vivancos García

Coordinadora Médica

Dra. M^a Angustias Ortiz Flores

Coordinadora de Enfermería y Técnicos

Dña. Beatriz Rueda Camino (DUE)

Radiólogos: 11

Técnicos Superiores en Imagen para el Diagnóstico: 22

Enfermeras: 3

Auxiliares de transporte: 3

Auxiliares administrativas: 4

Estamos a su completa disposición para solventar cualquier duda. Estaremos encantados de atenderle.

Buzón de Sugerencias

Utilice nuestro Buzón, que se encuentra en el mostrador de Admisión del Servicio, para cualquier sugerencia, queja o agradecimiento.

También puede hacerlo a través del Libro de Reclamaciones y Sugerencias ubicado en el mostrador de Información (planta baja, entrada principal del hospital) y en Urgencias.

Su opinión nos ayudará a mejorar nuestros servicios. **GRACIAS**



Información y dirección

Servicio de Radiología Hospital San Juan de Dios del Aljarafe Avda. San

Juan de Dios s/n

41930 Bormujos (Sevilla)

Teléfonos: 955 05 05 50

Correo electrónico: radiologia.aljarafe@sjd.es

www.hsjda.es

Guía del usuario del Servicio de Radiología



Servicio de Radiología

Planta 0



Sobre nosotros

El servicio de Radiología del Hospital San Juan de Dios del Aljarafe se caracteriza por su moderno sistema de radiología digital, lo que propicia una mayor celeridad en la consulta de las pruebas realizadas y el estudio, en tiempo real, de éstas por parte de los facultativos en cualquier área del hospital.

El Servicio de Radiología está dotado de:

- 4 Salas de radiología convencional
- 2 Unidades de mamografía con 2 mamógrafos digitales
- 1 Telemando digital
- 4 Ecógrafos
- 2 TC multicorte
- 1 Resonancia magnética de alto campo

Las pruebas están digitalizadas por lo que no usamos placas, protegiendo así el Medio Ambiente.

¿Cómo funciona nuestro servicio?

A su llegada a nuestro servicio, debe pasar por el mostrador de Admisión donde nuestra administrativa le solicitará sus datos. Es **imprescindible** que pase por este mostrador ya que es la única forma de saber que usted ha llegado al servicio para realizarse una prueba.

Una vez identificado la administrativa le indicará a qué sala debe ir y, una vez allí, el técnico responsable de la sala le avisará.

El técnico avisará por orden de hora de citación, excepto en el caso de la radiología convencional (radiografías), ya que se hacen en Acto Único.

Puede que sufra algún retraso debido a que, en muchas ocasiones, debemos realizar pruebas a pacientes graves procedentes del Servicio de Cuidados Críticos y Urgencias.

¿Qué significa consulta de acto único en radiología convencional?

Significa que disponemos de la estructura organizativa, tiempo y recursos necesarios para poder realizar sobre la marcha las radiografías que su médico le solicite. Es decir, usted acudirá al médico y si éste considera necesario que se haga una radiografía le hará una solicitud y en ese mismo momento usted puede acudir al servicio de radiología para que se le realice. En este caso se atenderá a los pacientes por orden de llegada al servicio.

Debido a que la solicitud de las pruebas se hacen por vía telemática y no en papel, puede ocurrir que un paciente que ha llegado después que usted al servicio se le atienda antes, debido a que su petición llega a nuestro sistema informático antes que la suya.

En ocasiones los tiempos de espera para realizarse una radiografía son altos, ya que hay días en los que la afluencia de pacientes procedentes de consulta es mayor, por ello le hacemos saber que si usted lo desea puede solicitar cita para otro día.

¿Qué debe hacer una vez hecha la prueba?

Cuando termine de hacerse la prueba, el técnico o enfermero/a que le atiende le indicará los cuidados necesarios que debe seguir después de la prueba, en caso de que fuese necesario.

Una vez finalizada, si su médico no le ha indicado nada distinto, debe ir al mostrador de Admisión situado en la puerta principal del hospital, donde le informarán de si debe coger cita o si el propio servicio se encarga de mandarle una cita por correo para recoger resultados.

Comunicación con su médico de familia

Puede ser que la prueba que tiene que hacerse se la haya indicado directamente su médico de cabecera sin necesidad de pasar por la consulta de atención especializada.

En estos casos, cuando tenga la prueba hecha, debe coger cita nuevamente para su médico de familia con un intervalo de unos 7 días. Cuando acuda a la consulta su médico tendrá disponible en el sistema informático tanto las imágenes como el informe radiológico.

Protección de datos

Todos los datos de carácter personal que sean recabados durante su asistencia en el Servicio de Radiología serán objeto de tratamiento e incorporados a los ficheros de carácter personal existentes, teniendo como finalidad la elaboración de su historia clínica, el seguimiento de su estado de salud, la gestión adecuada de los servicios sanitarios, la investigación científica y la actividad docente.

Toda la documentación en formato papel, que contenga datos de carácter personal, y que no sea susceptible de archivar en su historia clínica será destruida mediante el procedimiento establecido para ello.

Los datos que usted facilite como titular, únicamente serán cedidos a otros organismos del sistema sanitario y organismos oficiales de estadística en virtud de la legislación sanitaria actual. Cualquier cesión fuera de las previstas requerirá su expreso consentimiento, salvo que se trate de solucionar una urgencia médica o para realizar estudios epidemiológicos en los términos establecidos en la legislación sobre sanidad estatal autonómica.

Atención

Si usted está embarazada o cree que pudiera estarlo, hágase saber a nuestro personal, ya que muchas de las pruebas que realizamos están contraindicadas en el embarazo y podrían provocar posibles malformaciones en el feto. Gracias por su colaboración